



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)**

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

**Nº 562-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, diciembre 10, 2021**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Informe de fecha 03 de diciembre del 2021, remitido por el Presidente de la Comisión de Evaluación de Desempeño Docente, Dr. Jose Balduino Sosa Ruiz, quien solicita al Consejo de Facultad la aprobación de los resultados de la Evaluación de Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Contables correspondiente al Semestre Académico 2021-A.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del Reglamento de Desempeño Docente aprobado por Resolución N° 212-2017-CU, señala que en la Universidad Nacional del Callao, la evaluación de desempeño docente es una herramienta para asegurar las competencias profesionales de los docentes y de su trabajo; así como también, se utiliza como instrumento de planificación y gestión que permite comparar en cada semestre académico el desempeño esperado del docente con su desempeño o actuación efectiva;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Desempeño Docente establece que, el desempeño docente comprende cinco (5) áreas específicas: A) Proceso enseñanza-aprendizaje, B) Investigación, C) Extensión y responsabilidad social, D) Cumplimiento de actividades académicas y administrativas y E) Formación, capacitación y actualización docente;

Que, el artículo 10° del Reglamento de Desempeño Docente, indica que la evaluación del desempeño académico docente se debe realizar en forma semestral y, es de aplicación obligatoria en todas las Escuelas Profesionales con el fin de tomar decisiones orientadas a la mejora continua del desempeño del personal docente de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Desempeño Docente, señala que el Vicerrectorado Académico supervisa en forma anual la evaluación del desempeño docente realizado en las unidades académicas. Asimismo, el artículo 12° del citado Reglamento establece que las Facultades son las responsables de la ejecución de la evaluación de sus docentes en los plazos establecidos en los aspectos señalados en las áreas específicas señaladas en el artículo 8° del presente Reglamento;

Que, el artículo 23° del Reglamento de Desempeño Docente, establece que para la evaluación del desempeño de los docentes de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad designará una Comisión de Evaluación de la Facultad. La Comisión de Evaluación de la Facultad estará formada por un docente titular de cada Departamento perteneciente a la Facultad y un estudiante de la facultad, debiendo ser presidida por el docente más antiguo;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 006-2021-CFCC de fecha 08 de enero del 2021, se aprobó la designación de la Comisión de Evaluación de Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Contables por el periodo del 01-01-2021 al 31-12-2021; conformado por el Dr. Jose Balduino Sosa Ruiz como Presidente, Mg. Esther Elen Tafur Alegria como Miembro Suplente y al Sr. Ricardo Alonso Casas Hidalgo estudiante;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

*Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión extraordinaria Virtual de fecha 10 de diciembre 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;*



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)**

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 562-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, diciembre 10, 2021

RESUELVE:

1. **APROBAR, LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-A**, que comprende a los docentes de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.
2. **REMITIR**, la presente Resolución, conjuntamente con los Informes de Evaluación de Desempeño Docente del Semestre Académico 2021-A, al Vicerrectorado Académico, en cumplimiento del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao.
3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Órgano de control Interno, Dirección de la Escuela Profesional del Contabilidad, Departamento Académico, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese. -



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO